



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 237 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 03370-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 02052-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00830-2024-MINDEF/VPD el Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa comunica a las Instituciones Armadas sobre la conformación de un comité de trabajo integrado por personal de la DIGEDOC, ESCOFFAA y personal superior de cada Institución Armada del área de educación, para realizar una visita a las instituciones académicas de la República Italiana, del 14 al 18 de octubre de 2024; solicitando se designe a un representante de la Institución para conformar dicho comité;

Que, con Oficio Múltiple N° 00877-2024-MINDEF/VPD el Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa comunica a las Instituciones Armadas que, de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con el Agregado de Defensa y Aéreo a la Embajada del Perú en la República Italiana, se ha reprogramado la visita a las instituciones educativas de la República Italiana, del 18 al 21 de noviembre de 2024;

Que, a través de la Hoja de Recomendación N° 048-2024/DIEDOCE/C-5.a elaborada por la Dirección de Educación y Doctrina del Ejército del Perú y aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designa al Coronel EP Luis Ricardo CARPIO CENTELLAS para participar como representante del Ejército del Perú en el Comité de Trabajo que realizará la visita académica a las instituciones educativas de la República Italiana, en la ciudad de Roma, República Italiana, del 18 al 21 de noviembre de 2024;

Que, mediante Dictamen Legal N° 2546-2024/OAJE la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que resulta viable el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel EP Luis Ricardo CARPIO CENTELLAS, para participar en la referida actividad, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos suscrita por el Director de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel EP Luis Ricardo CARPIO CENTELLAS para participar como representante del Ejército del Perú en el Comité de Trabajo que realizará la visita académica a las instituciones educativas de la República Italiana; debido a que les permitirá obtener información de carácter netamente académico, concerniente a la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, que puedan ser aplicados en provecho de la Institución y tomados en cuenta dentro de los procesos de reestructuración del Sistema de Educación del Ejército;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos de fecha 21 de octubre de 2024, suscrita por el Director de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos que ocasione la presente autorización de viaje al exterior se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002- 2004-DE/SG;

Que, a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000005288 y N° 0000005289 emitidas por la Jefatura de la Oficina de Presupuesto del Ejército del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 237 SCGE/N-04 la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel EP Luis Ricardo CARPIO CENTELLAS para participar como representante del Ejército del Perú en el Comité de Trabajo que realizará la visita académica a las Instituciones educativas de la República Italiana, en la ciudad de Roma, República Italiana, del 18 al 21 de noviembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 16 de noviembre y su retorno el 23 de noviembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 03370-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 121-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 02052-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes

al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel EP Luis Ricardo CARPIO CENTELLAS, identificado con DNI N° 43331792 y CIP N° 117449500, para participar como representante del Ejército del Perú en el Comité de Trabajo que realizará la visita académica a las instituciones educativas de la República Italiana, en la ciudad de Roma, República Italiana, del 18 al 21 de noviembre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 16 de noviembre y su retorno el 23 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- El Ejército del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

<u>Pasajes aéreos: Lima – ciudad de Roma (República Italiana) - Lima</u>	
<u>clase económica:</u>	
US\$ 3,600.00 x 1 persona (incluye TUUA)	US\$ 3,600.00
<u>Viáticos</u>	
US\$ 540.00 x 4 días x 1 persona	US\$ 2,160.00
Total a pagar en Dólares	US\$ 5,760.00

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni la designación del personal.

Artículo 4.- El Oficial Superior designado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa